

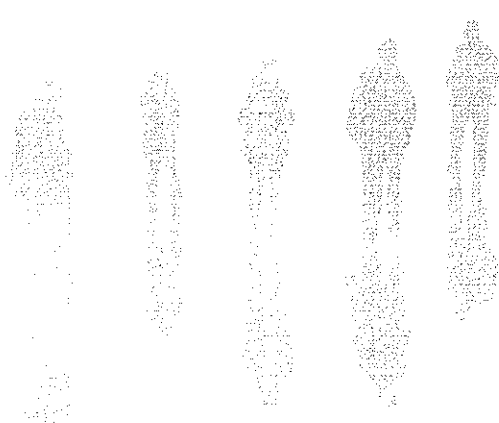
## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 09**

### **CARRERA DE ANTROPOLOGÍA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE SEDE VALDIVIA**

En la nonagésima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de agosto de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

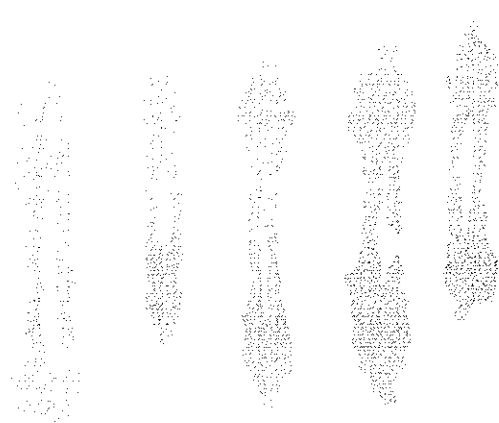
#### **VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de pre grado;
- Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional y administrativa, perfil profesional y estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formativo, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, vinculación con el medio y servicios y bienestar estudiantil. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Antropología de la Universidad Austral de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que con fecha 12 de septiembre de 2007, la Universidad Austral de Chile presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Antropología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 6, 7 y 8 de mayo de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por la Comisión.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad Austral de Chile para su conocimiento, el día 19 de junio de 2008.
6. Que por carta de fecha 9 de julio de 2008, la carrera de Antropología de la Universidad Austral de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 90 de fecha 13 de agosto de 2008.

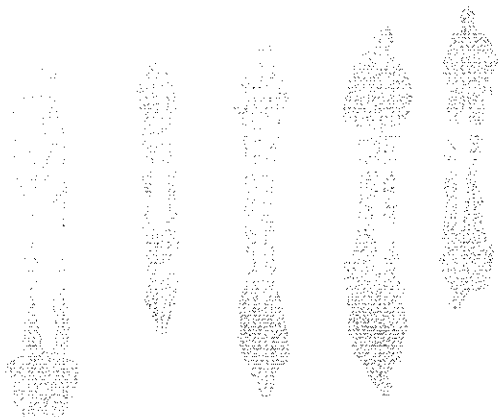


**CONSIDERANDO:**

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Antropología de la Universidad Austral de Chile – que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Valdivia – presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

**a) Dimensión Perfil de Egreso y Resultados:**

- La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, que está articulado en competencias y que orienta adecuadamente el plan de estudios. Los propósitos de formación que se establecen en el perfil recogen debidamente elementos disciplinarios y científicos de la Antropología, se ajustan a la misión de la institución y su formulación permite el seguimiento y evaluación del cumplimiento. Sin embargo, es necesario avanzar en la definición de mecanismos para la difusión y actualización del actual perfil, desarrollar una reflexión sistemática sobre esta perspectiva entre los académicos y estudiantes de la carrera y promover una vinculación más eficaz con el medio laboral.
- El plan de estudios de la carrera es completo y abarca la totalidad de los objetivos establecidos en el perfil de egreso. Sin embargo, se evidencian problemas de integración de los contenidos y asignaturas, así como de la articulación entre los distintos niveles de la formación.
- La carrera carece de mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de las prácticas profesionales, que sirvan para retroalimentar sus procesos formativos, y mejorar su efectividad en lo referido a los tiempos de titulación de sus egresados.



- La carrera cuenta con diversos contactos con su medio relevante, sin embargo carece de una política sostenida de intercambio y de vinculación con el entorno a través de convenios y de una mejor inserción estratégica en los desafíos del desarrollo regional.

***b) Dimensión Condiciones mínimas de operación:***

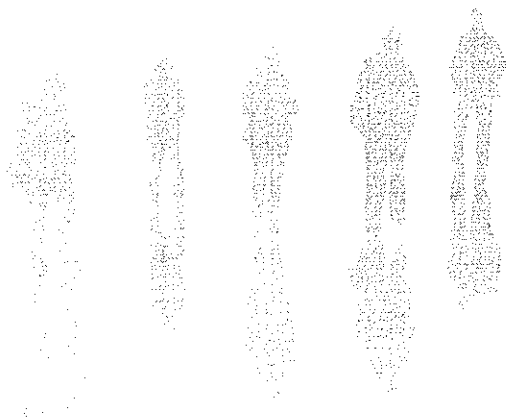
- La estructura organizacional de la carrera es adecuada para el cumplimiento de sus propósitos. Además, cuenta con condiciones financieras sólidas para su desarrollo sostenido. Asimismo, el cuerpo directivo posee las calificaciones y experiencia necesarias para conducir el proyecto académico de la carrera y existen instancias de participación y comunicación de la comunidad académica.
- La carrera cuenta con un cuerpo docente sólido en cuanto a sus calificaciones, número y dedicación. Asimismo, la institución tiene políticas y mecanismos de gestión de sus recursos humanos que favorecen el desarrollo y la excelencia de los académicos.
- La carrera exhibe consistencia entre su sistema de admisión y las acciones implementadas para apoyar la progresión de los estudiantes en el plan de estudios. De todas formas, se debe poner atención en la efectividad de estas acciones, considerando el cambio en las condiciones de ingreso de los estudiantes y los requerimientos del nuevo modelo de formación por competencias.
- La infraestructura y los recursos con que cuenta la carrera son adecuados para su desarrollo. Al respecto, existen políticas institucionales claras para la asignación de los recursos, sin embargo se constatan problemas en la actualización oportuna de los recursos bibliográficos.

**c) Dimensión Capacidad de autorregulación:**

- La unidad ha demostrado capacidad para definir sus metas y propósitos, de una manera clara, abierta a la comunidad disciplinaria y que orientan su desarrollo. Las políticas y mecanismos de que dispone la Escuela de Antropología para el aseguramiento de la calidad son efectivos en sus resultados. Existen, sin embargo, aspectos de la articulación entre las escuelas que participan en el ciclo común de formación y entre las distintas instancias de toma de decisiones de la carrera que pueden ser mejorados y traducidos en mecanismos efectivos de coordinación.
- El proceso de autoevaluación de la carrera fue llevado adelante con participación interna y externa. El equipo conductor del proceso trabajó de forma activa y comprometida. En general, el resultado fue de alto sentido crítico, analítico y con capacidad de generar consensos en los juicios. Sin embargo, la socialización del proceso y sus conclusiones no fue suficiente dentro de la comunidad respectiva.
- El plan de mejoramiento definido por la carrera para dar respuesta a las principales debilidades identificadas a partir del proceso de autoevaluación es factible y pertinente. En general, define responsables, plazos y recursos para cada ámbito de acción. Sin embargo, se constata disparidad en los ritmos y urgencias para la implementación de las distintas partes de dicho plan.

**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

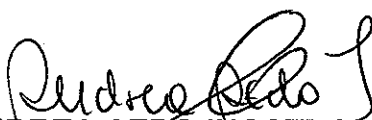
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Antropología de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Antropología de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia en jornada Diurna por un plazo de cinco años, período que culmina el 13 de agosto de 2013.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Antropología de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



**EUGENIO DÍAZ CORVALÁN**  
**VICE PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA (I)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**